LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 – PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN – SEDE CENTRAL ID N° 383.309

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 28 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en virtud al Decreto N° 3442/2020 "Por el cual se dispone la Implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus – COVID 19,tomando toda las medidas preventivas, con la presencia de los siguientes miembros: IA. Pedro Sanabria Figueredo, Lic. Lourdes Zarza Cabañas. Lic. Antonio Castillo Ortiz y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 025/2020 de fecha 16/03/2020, para estudiar las oferta presentada para la **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICO, ID N° 383.309 PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – SEDE CENTRAL".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 21/09/2020, siendo las 09:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTE:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes
1	• BANCO CONTINENTAL SAECA	195.000.000.-

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	• BANCO CONTINENTAL SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Antes de realizar el análisis y la evaluación de la Oferta presentada, primeramente debemos mencionar que el llamado fue realizado conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 SECCION TERCERA: LOCACION DE INMUEBLE – que en su Art. 44 Disposiciones Generales, establece como sigue " los Procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual fuese menos a la cuantía antes referida, se someterán a los disposiciones de la adjudicación directa"

Que la Resolución de la DNCP 1494/2018 de fecha 23/04/2018 por la cual reglamenta el proceso de locación de inmuebles y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012 resuelve en su Art APROBAR el procedimiento para la locación de Inmueble y la renovación de las mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento de Locación de inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentados e informes técnicos previos y cuando el canon mensual supere mil (1000) jornales mínimos legales.

Considerando lo mencionado, que fue realizada la apertura de sobres conforme al acta de apertura de Fecha 21 de Setiembre 2020, con la presentación de la Oferta Correspondiente al Banco Continental SAECA.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha

cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	*8013150 2-005*	*Locación de Inmueble determinado N° 04/2020 para la Facultad Ciencias de la Producción – Sede Central*	1197-2937-8206-14272-7068-8495-1118	*Coronel Oviedo*	3	*mes*	65.000.000.-	195.000.000.-
					Precio Total (IVA incluido)			195.000.000.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú:

BANCO CONTINENTAL SAECA	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
c) En caso de ser persona jurídica fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	Cumple
d) Fotocopia simple de documento que acredite la capacidad del firmante. (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
f) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

4. **Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- BANCO CONTINENTAL SAECA - Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente sus representantes no aparece en dicha base, cumpliendo con lo establecido en el Inc. "b" del Art 40 de la ley 2051/03.
- ***Al respecto se mencionan los artículos 61 y 62 de la ley de la función pública:***
- *Artículo 61°- Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado. El que desempeñe interinamente más de un cargo tendrá derecho a percibir el sueldo mayor.*
- *Artículo 62°- Exceptúese de la disposición del artículo anterior a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas.*
-

5. **<u>VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</u>:**

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al OBJETO DE GASTO 250 - 30 – 1 – 5 - 5 LOCACION DE INMUEBLE, por un monto de Gs. 195.000.000.- (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones).

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N°

VICE FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY

2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo **mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:**

ADJUDICAR:

1. BANCO CONTINENTAL SAECA - con RUC N° 80.019.270 - 2, por un monto de Gs. 195.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y cinco millones).

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....
IA Pedro Sanabria Figueredo	Lic. Antonio Castillo Ortiz
Miembro del Comité	Miembro del Comité
.....	.....
Lic. Lourdes Zarza Cabañas	IA Marino Mercado Román
Miembro del Comité	Miembro del Comité

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008